



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 693-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 1934-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 13667-2022-GM, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, mediante Informe N° 1934-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita mediante acto resolutorio el reconocimiento del equipo técnico e integrantes que hicieron posible el cumplimiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión local para las personas", en la edición 2022, en tal sentido, recomienda se derive la documentación a la **Gerencia de Asesoría Jurídica** para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local;

Que, el Artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído N° 13667-2022-GM**, de fecha 14 de noviembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Projectar Resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER PÚBLICAMENTE a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA al **Equipo Técnico Municipal y Participantes**, por el cumplimiento de los indicadores y metas de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER" Gestión Local para las Personas, del año 2022, a las siguientes personas conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	DNI
ROCÍO INÉS MAYURI RODRÍGUEZ (COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO)	42866759
BILL VILLEGAS MAMANI	41723597
ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	45815744
MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI	00796223
ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO	00443250
ROMARIO RAMOS ORTIZ	75706570
FAUSTINO CHOQUE ALAVE	00795231
LUIS ELMER QUISPES CHARCA	40116291
FIDEL ROGGER ALAVE QUISPES	45445724

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento a todos los miembros conformado según el artículo primero de la presente resolución, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.R.C. HELMER JOEL PERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTtyC
INTERESADOS
ARCHIVO.